



EXPERIENCIAS DE OCIO EN ORGANIZACIONES SOCIOEDUCATIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS

Leisure experiences in socio-educational organizations of people with disabilities and their contribution to the SDG

INMACULADA RUIZ-CALZADO
Universidad de Córdoba, España
Universidad ECOTEC, Ecuador

KEYWORDS

Disability
Free time
Informal education
SDG
Socio-educational organizations

ABSTRACT

The objective of this study has been to evaluate the quality of leisure and free time activities specifically aimed at people with physical, mental and/or sensory disabilities through a socio-educational organization in the city of Córdoba (Spain). The methodology used was quantitative. It was a case study carried out in a socio-educational organization that cares for people with disabilities. The instrument used was the Scale for the assessment of leisure and free time activities (Hernández, 2001) completed by 67 participants. The most interesting results showed relationships with the age variable. However, no differences were found between groups for the rest of the study variables.

PALABRAS CLAVE

Discapacidad
Educación no formal
ODS
Organizaciones socioeducativas
Tiempo libre

RESUMEN

El objetivo del presente estudio ha sido evaluar la calidad de las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas específicamente a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial a través de una organización socioeducativa de Córdoba capital (España). La metodología utilizada fue cuantitativa. Se trató de un estudio de caso llevado a cabo en una organización socioeducativa que atiende a personas con discapacidad. El instrumento utilizado ha sido la Escala para valoración de actividades de ocio y tiempo libre (Hernández, 2001) cumplimentado por 67 participantes. Los resultados más interesantes evidenciaron relaciones con la variable edad. Sin embargo, no se encontraron diferencias entre grupos para el resto de las variables de estudio.

Recibido: 16/ 10 / 2022

Aceptado: 23/ 12 / 2022

1. Introducción

El ámbito de la discapacidad está evolucionando de manera favorable en el marco personal, laboral y social. Sin embargo, aún quedan muchos aspectos de la vida cotidiana de estas personas por atender y satisfacer de forma adecuada. Uno de estos aspectos es el derecho al disfrutar de su tiempo libre y de ocio.

Dada la importancia que tiene disfrutar del tiempo libre y de ocio para todas las personas, en 1981 fue revisada la Carta Internacional del Ocio, en la que se especifican una serie de artículos que están dirigidos a la relevancia que tiene para el ser humano aprovechar de forma adecuada su tiempo de ocio. Así, concretamente el artículo 1 indica que: "El ocio es un derecho fundamental".

Por su parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fundamentan la importancia que adquiere el disfrute de las actividades de ocio y tiempo libre en la vida cotidiana de las personas, que se ve incrementada cuando se trata de personas con discapacidad. Pero este colectivo, en la mayoría de las ocasiones, encuentra muchas dificultades para disfrutar de actividades de ocio debido a la escasez de servicios adaptados o de apoyos destinados a ellas. Limitando así beneficios como la libertad de decisión, el fomento de la creatividad, o el incremento de la felicidad y de la autonomía en este colectivo.

Por tanto, las actividades de la organización participante en el estudio están dirigidas a todas las personas con discapacidad de tipo físico, psíquico y/o sensorial. Además, no hay límite de edad para los usuarios que quieran disfrutar de las actividades de ocio y tiempo libre organizadas por la organización. Dicha organización nace en febrero de 2012, fundada por un equipo de profesionales del ámbito de la discapacidad y motivada por las necesidades de interacción social y de ocio observadas en alumnado con discapacidad a lo largo de su trayectoria profesional. Pese a que ya se ha cumplido una década desde su fundación, continúa siendo una organización socioeducativa pionera en el ámbito del ocio y el tiempo libre dirigido a la atención de personas con discapacidad. En la actualidad cuenta con usuarios procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, más concretamente de Córdoba, Jaén y Granada.

La evaluación consiste fundamentalmente en conocer y evaluar aspectos relacionados con el bienestar y el disfrute de las actividades por parte de las personas con discapacidad; con el grado de interacción de los monitores entre sí y con las personas participantes y, por supuesto, la satisfacción de las familias de los usuarios con las actividades organizadas. Para la recogida y el análisis de la información se utilizan herramientas como escalas de observación, tablas de registro diarias, grupos de discusión, asambleas y encuestas de satisfacción.

Por ello, el objetivo fundamental de este proyecto es satisfacer las necesidades de ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial a lo largo de todo el año, con periodos vacacionales incluidos.

2. Marco teórico

2.1. Atención a los derechos de las personas con discapacidad

En la sociedad de nuestros días la discapacidad es un tema en auge que requiere una especial atención. Concretamente en España, atendiendo a la información recogida mediante la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020 elaborada por el INE (2022), de los 4,38 millones de personas que declaran tener alguna discapacidad, el 58,6% son mujeres. Según esta misma fuente, las tasas de discapacidad por edades son ligeramente superiores en los hombres hasta los 34 años y a partir de los 35 se invierte la situación, creciendo esta diferencia a medida que aumenta la edad. Además, las mujeres presentan una tasa de discapacidad por mil habitantes (12,1) significativamente más alta que los hombres (8,2). Por grupo de discapacidad, las tasas más altas en mujeres corresponden a: movilidad (68,5), vida doméstica (57,8) y autocuidado (38,0). Y en los hombres a: movilidad (38,9), vida doméstica (31,8) y audición (24,2). En el 79,5% de los hogares no hay ninguna persona con discapacidad, en el 17,9% hay una persona, en el 2,5% hay dos personas con discapacidad y en el 0,2% tres o más personas.

La primera constancia que se tiene de la Educación Especial en España se sitúa en el siglo XVI, con la educación de las personas que tenían sordera, siendo Pedro Ponce de León (1508-1584) el precursor de este tipo de enseñanza. Otro precedente fue Juan Pablo Bonet (1573-1633), quien, además, escribió un libro para personas con sordera titulado: "Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos". Esta obra fue publicada en diversas lenguas de Europa, siendo guía a los primeros maestros oralistas (Vera y Gambarte, 2019). A mediados del siglo XVIII surgieron nuevas iniciativas fueron la Real Escuela de Sordos de Madrid o la Ley Moyano (1857). Sin embargo, en la mayoría de las veces, a las personas con discapacidad se les ocultaba a lo largo de toda su vida dentro de las casas junto a sus familiares para que los vecinos u otras familias no supieran de su existencia, pues había una creencia en la población sobre que el hecho de tener un hijo con discapacidad era considerado una maldición para la familia. En los mejores casos, al familiar con discapacidad se le internaba en manicomios, hecho que se vio agravado más aún por la precaria conciencia social con la discapacidad, la ausencia de espacios especializados para este colectivo y de los especialistas necesarios (Mínguez, 2014). Además, el nacimiento del paradigma de Vida Independiente fue la consecuencia de las acciones desarrolladas por el colectivo de personas

con discapacidad que, con su constante lucha por defender sus derechos, desarrollaron un nuevo paradigma que era opuesto a las concepciones de la época (Illán y Molina, 2013).

Ya en el último tercio del siglo XX, en la Unión Europea y en España aparecen iniciativas que se van institucionalizando, creando iniciativas para la atención a las personas con discapacidad. De esta forma, comienza la institucionalización de diversas iniciativas como han sido, entre otras:

- Ley General de Educación (LGE, 1970).
- Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (1971).
- Informe Warnock (1978).
- Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990).
- Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006).
- Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, 2013).
- La Ley Orgánica para la Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE)

Las personas con discapacidad requieren de una atención especializada, que debe ser desempeñada por especialistas de la educación y de la sanidad fundamentalmente, entre otros, de forma que se va a desarrollar no solo su aprendizaje, si no también, su desarrollo integral y su inclusión en la sociedad (López y Laviana, 2015). Acompañado a este gran desarrollo legal y normativo, se produce una mejora en la formación de los profesionales que se especializan en la atención a las personas con discapacidad (García de Fez, 2019). Evitando así la aparición del Síndrome de Quemado por el Trabajo, muy común en los profesionales que trabajan en la atención directa hacia otras personas (Ruiz-Calzado y Llorent, 2018).

2.2. Importancia del ocio y el tiempo libre en personas con discapacidad

Tanta importancia se le otorga a esta temática que en la revisión de la Carta Internacional del Ocio (1981)¹ se describen siete artículos dedicados expresamente a la relevancia del ocio y el tiempo libre en las personas. Éstos son:

Art. 1: Destaca el ocio como derecho básico.

Art. 2: El ocio se trata de un servicio fundamental, como puede serlo la Sanidad o la Educación.

Art. 3: Tienen derecho a recibir servicios de ocio, apoyados por organización o entidades privadas.

Art. 4: Durante el disfrute del tiempo de ocio, se deben fomentar las relaciones interpersonales, la cooperación y el fortalecimiento de la identidad.

Art. 5: La importancia de formar a personas especializadas en el Ocio y el Tiempo Libre de las personas con discapacidad. Fomentando así sus talentos, y estimulando sus habilidades.

Art.6: Investigar todas estas experiencias de ocio, a nivel personal y colectivo. Divulgar los resultados obtenidos a toda la comunidad.

Art.7: Enfatizar dentro de las instituciones educativas

Pero si disfrutar el tiempo de ocio es un aspecto fundamental en la vida de una persona, también lo es para las personas con discapacidad. Sin embargo, hay determinados colectivos a los que les resulta más complicado ofrecer estos servicios, puesto que no están adaptados para ellos. Este es el caso, por ejemplo, de las personas con sordoceguera (Gómez-Heras *et al.*, 2014). A esto hay que añadir que, en muchas ocasiones, las personas con discapacidad presentan una serie de dificultades para poder desplazarse de manera autónoma, carecen de autonomía personal (Illán y Molina, 2013) y, por supuesto, ello supone un gran obstáculo para el disfrute de su tiempo libre y de ocio, imposibilitando el poder prescindir de otras personas o de profesionales para que les ayuden y para que los acompañen (Muñoz de Dios *et al.*, 2014). Es por este motivo que resulta evidente la importancia de cubrir estas necesidades de ocio, de manera que sean cubiertas inminentemente en todo el colectivo, independientemente de la tipología de su discapacidad, dando así respuesta a un derecho fundamental de todas las personas, como es el disfrute de su tiempo libre y de ocio (Naciones Unidas, 2015).

Por todos estos argumentos surge la organización que ha participado en el presente estudio, la asociación Maximes, dedicada de forma exclusiva y especializada en ofrecer actividades de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad. Convirtiéndose así en una entidad pionera en ofrecer servicios de ocio para personas con discapacidad de forma exclusiva.

Así, el objetivo fundamental descrito en sus estatutos consiste en satisfacer las necesidades de ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad durante todo el año, incluidos los periodos vacacionales (Estatutos de la asociación Maximes, 2022). En este mismo documento, se proponen los principales objetivos específicos, de los cuales destacan:

- Realizar salidas de ocio de tipo cultural, social, etc.
- Favorecer la adquisición de habilidades sociales de este colectivo fuera del ámbito familiar.
- Posibilitar estrategias para favorecer la autoestima y la autonomía personal de los participantes en el campamento.

¹ Esta carta es una revisión de la "Carta del Ocio" realizada por la Asociación Internacional de Recreación (1970) en Suiza. La revisión mencionada comenzó en 1979 y finalizó en 1981, y fue llevada a cabo considerando la opinión de diversos especialistas e instituciones del mundo especializadas.

- Motivar la participación activa atendiendo a las preferencias y expectativas de los asistentes.
- Posibilitar unas pautas adecuadas de comunicación para las personas con discapacidad.
- Entrar en contacto con un modo de vida natural.
- Realizar ejercicios que favorezcan el funcionamiento del aparato psicomotor.
- Adquirir hábitos adecuados de higiene y alimentación.
- Aprender a realizar las labores básicas del hogar (hacer la cama, ordenar la ropa, poner y recoger la mesa...).

En una entrevista realizada a la Presidenta de la organización se indica que este proyecto está dirigido a todas las personas con discapacidad de tipo físico, psíquico y/o sensorial, y que no hay límite de edad para los usuarios que quieran disfrutar de las actividades de ocio y tiempo libre. Al mismo tiempo, otro elemento innovador es que no hay límites en cuanto al grado de discapacidad. En cuanto a la extensión territorial de este proyecto, actualmente está dirigido a personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concretamente, se cuenta con usuarios procedentes de Córdoba, Jaén y Granada (Boletín de la PVC, 2021). En este mismo documento se recoge que se trata de una organización sin ánimo de lucro, que surge como consecuencia de las necesidades de interacción social observadas en personas con discapacidad, por un equipo de profesionales del ámbito de la discapacidad a lo largo de su trayectoria profesional.

Por su parte, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) resultan ser una visión política para lograr un mundo mejor y resulta ser un llamamiento a nivel mundial para la adopción de medidas que pongan fin a la pobreza, protejan el planeta y garanticen prosperidad para todas las personas (PNUD, 2019). Los ODS se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se enfocan a mejorar la vida de forma sostenible, además, se pretende alcanzar la igualdad de oportunidades y la no discriminación, incluyendo así a las personas con discapacidad (Martin, 2018). Cada uno de los 17 objetivos describe metas que durante los próximos 15 años deberían alcanzarse, en un impulso conjunto y coordinado entre gobiernos, sector privado, sociedad civil y, claro está, cualquier persona comprometida con la sostenibilidad del planeta (Vidacaixa, 2022). Estos objetivos son:

1. Fin de la pobreza
2. Fin del hambre
3. Vida sana y promoción del bienestar
4. Educación inclusiva, equitativa y de calidad
5. Igualdad entre géneros y empoderamiento de mujeres y niñas
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su saneamiento
7. Acceso a una energía asequible, segura y sostenible
8. Promover el crecimiento económico sostenido y el trabajo decente para todos
9. Construir infraestructuras resilientes y fomentar la innovación
10. Reducir la desigualdad en y entre los países
11. Lograr ciudades y comunidades sostenibles
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
14. Conservar océanos, mares y recursos marinos
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres
16. Promover la paz, la justicia y las instituciones sólidas
17. Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Concretamente, en el presente estudio pretende evaluar la calidad de las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas específicamente a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial a través de una organización socioeducativa de Córdoba capital (España). Y, por tanto, analizar si las actividades organizadas contribuye al desarrollo de los ODS relacionados con la igualdad de género, el bienestar, la vida sana y la atención a las personas con discapacidad de forma adecuada, evaluando la calidad de las actividades organizadas para los usuarios con discapacidad.

3. Metodología

En este epígrafe se presentan el objetivo fundamental de este trabajo, el método, la muestra, el instrumento, el procedimiento para la recogida de los datos, el análisis de los datos y las cuestiones éticas abordadas para este estudio.

3.1. Objetivo general

El objetivo fundamental del presente estudio ha sido evaluar la calidad de las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas específicamente a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial a través de una organización socioeducativa de Córdoba capital (España).

3.2. Método

El método utilizado en esta investigación ha sido el cuantitativo. Se trata de un estudio de caso llevado a cabo en una organización socioeducativa que atiende a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial de Córdoba (España).

3.3. Participantes

La muestra consta de 67 personas que son familiares (madre, padre o tutor/a legal) de los usuarios con discapacidad. La selección de la muestra ha sido no probabilística por conveniencia de las investigadoras. La recogida de los datos se llevó a cabo durante los doce meses del año 2021.

Tabla 1. Características de la muestra. Frecuencias y porcentajes.

		n	Porcentaje
Género	Hombre	22	32,84%
	Mujer	45	67,16%
Edad	≤ 45 años	13	19,40%
	≥ 46 años	54	80,60%
Años de experiencia como socios de la organización	≤ 4 años	3	4,50%
	≥ 5 años	64	95,50%
Participación del usuario en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones	Participa	12	17,91%
	No participa	55	82,09%

Fuente: Elaboración propia, 2022

3.4. Instrumento

El instrumento utilizado en el presente estudio consta de dos partes: La primera parte del instrumento recoge información sobre los datos sociodemográficos de las familias participantes. Entre estos ítems se recoge información sobre: el género, la edad y la participación del usuario en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones socioeducativas.

La segunda parte del instrumento consistió en una Escala para la valoración de actividades de ocio y tiempo libre (Hernández, 2001) compuesto por 58 ítems, con respuestas tipo Likert (1=Totalmente en desacuerdo, 5= Totalmente de acuerdo). Esta escala recabó información acerca de cinco dimensiones: 1. Monitores, 2. Instalaciones, 3. Actividades, 4. Personal e información, 5. Comidas y personal de cocina. Finalmente, y tras realizar el análisis de fiabilidad de la escala de acuerdo con los datos obtenidos, se confirmó una elevada fiabilidad con un Alfa de Cronbach de $\alpha = .90$. Concretamente el presente estudio se ha centrado en tres dimensiones del total: 1. Monitores, 3. Actividades y 5. Comidas y personal de cocina.

3.5. Análisis de los datos

Se llevó a cabo un análisis de la distribución de la muestra en función de las variables sociodemográficas utilizando el estadístico de frecuencias y porcentajes de la muestra para cada una de las variables de estudio independientes. También se empleó el estadístico el Alfa de Cronbach para analizar la fiabilidad de la escala. Por último, se realizó la prueba paramétrica *t* de Student entre la escala y las variables independientes de los participantes, para la comparación de las medias entre dos grupos.

3.6. Cuestiones éticas

La investigación respetó los principios éticos reseñados en la Declaración de Helsinki. Las personas participantes fueron informadas sobre la investigación, su carácter anónimo y el tratamiento exclusivo para fines científicos. De igual modo, se informó previamente a los participantes de la investigación acerca de los objetivos, técnicas y procedimientos a utilizar, así como de los principios de confidencialidad y anonimato, la participación voluntaria y la difusión de los resultados.

4. Resultados

Comenzando por los resultados sobre la variable género, la prueba de Levene mostró varianza homogénea ($p > .05$) en la Escala para valoración de actividades de ocio y tiempo libre.

Tabla 2. Resultados sobre la valoración de las familias acerca de las actividades de ocio y tiempo libre organizadas por la organización socioeducativa específicamente para las personas con discapacidad, según el género

	Hombre N= 22 M (DT)	Mujer N= 45 M (DT)	t	p
Escala para valoración de actividades de ocio y tiempo libre	18.38 (1.65)	16.93 (2.39)	120	.132

Fuente: Elaboración propia, 2022 ** $p < .010$ * $p < .050$

La variable de género se organizó en dos grupos en torno a la media: 1. Hombres y 2. Mujeres. Como se puede observar en la Tabla 2, las mujeres puntuaron más alto que los hombres en la Escala para la valoración de actividades de ocio y tiempo libre. Sin embargo, no se encontraron diferencias significativas entre hombres y mujeres ($p = .132$). Por tanto, se ha obtenido que no existen diferencias entre las mujeres y los hombres de las familias participantes en la evaluación de la calidad de las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas específicamente a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial a través de esta organización socioeducativa de Córdoba.

Tabla 3. Resultados sobre la valoración de las familias acerca de las actividades de ocio y tiempo libre organizadas por la organización socioeducativa específicamente para las personas con discapacidad, según la edad

	≤45 N= 13 M (DT)	≥ 46 años N= 54 M (DT)	t	p
Escala para valoración de actividades de ocio y tiempo libre	27.23 (2.41)	26.18 (4.71)	.68	.047*

Fuente: Elaboración propia, 2022 ** $p < .010$ * $p < .050$

La variable edad se diferenció en dos grupos: 1. <45 años y 2. >46 años (Ver Tabla 2). Como se puede observar en esta tabla, los participantes con 46 años o más puntuaron más alto en la Escala para la valoración de actividades de ocio y tiempo libre que aquellos familiares con 45 años o menos. Además, se encontraron diferencias significativas entre ambos grupos de edad ($p = .047$). Por tanto, se ha obtenido que los familiares con 46 años o más han presentado una puntuación más elevada en la evaluación de la calidad de las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas específicamente a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial a través de esta organización socioeducativa de Córdoba que aquellos con 45 años o menos.

Tabla 4. Resultados sobre la valoración de las familias acerca de las actividades de ocio y tiempo libre organizadas por la organización socioeducativa específicamente para las personas con discapacidad, según los años de experiencia como socios de la organización

	≤4 N= 3 M (DT)	≥ 5 años N= 64 M (DT)	t	p
Escala para valoración de actividades de ocio y tiempo libre	25,98 (3,81)	28,85 (2,19)	1,73	.086

Fuente: Elaboración propia, 2022 ** $p < .010$ * $p < .050$

La variable años de experiencia como socios de la organización se diferenció en dos grupos: 1. <4 años y 2. >5 años (Ver Tabla 4). Como se puede observar en la Tabla 3, los familiares que llevan 5 años o más siendo socios de la organización puntuaron más alto que quienes llevan 4 años o menos en la Escala para la valoración de actividades de ocio y tiempo libre. Sin embargo, no se encontraron diferencias significativas entre ambos grupos ($p = .086$). Por tanto, se ha obtenido que no existen diferencias entre los familiares que llevan 5 años o más siendo socios de la organización y aquellos que llevan siendo socios 4 años o menos, en la evaluación de la calidad de las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas específicamente a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial a través de esta organización socioeducativa de Córdoba.

Tabla 5. Resultados sobre la valoración de las familias acerca de las actividades de ocio y tiempo libre organizadas por la organización socioeducativa específicamente para las personas con discapacidad, según la participación del usuario en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones

	<i>Participa en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones</i>	<i>No participa en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones</i>	t	p
	N= 12	N= 55		
	M (DT)	M (DT)		
Escala para valoración de actividades de ocio y tiempo libre	75.82 (5.93)	70.87 (7.46)	1.23	.231

Fuente: Elaboración propia, 2022 ** $p < .010$ * $p < .050$

La variable de participación en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones se diferenció en dos grupos: 1. Participa en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones y 2. No participa en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones (Ver Tabla 4). Como se puede observar en la Tabla 5, los familiares de los usuarios que sí participan en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones presentan puntuaciones más elevadas que los familiares de los usuarios que no participan en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones en la Escala para valoración de actividades de ocio y tiempo libre. Sin embargo, no se encontraron diferencias significativas entre ambos grupos ($p = .231$). Por tanto, se ha obtenido que no existen diferencias entre los familiares de los usuarios que sí participan en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones, y aquellos familiares de los usuarios que no participan en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones, en la evaluación de la calidad de las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas específicamente a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial a través de esta organización socioeducativa de Córdoba.

5. Conclusiones

El presente estudio se orientó a la evaluación de la calidad de las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas específicamente a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial organizadas por una organización socioeducativa de Córdoba capital (España). Para lo cual se han considerado las variables personales de los participantes como el género, la edad, los años de experiencia como socios de la organización y la participación del usuario en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones. Estas variables han sido analizadas atendiendo a los estudios previos que hay en la literatura científica sobre esta temática, con el objetivo de ampliar la evidencia acerca del impacto de las actividades de ocio en las que participan las personas con discapacidad que son usuarias de esta organización.

Los resultados de este estudio con relación a las variables personas de las personas participantes, demostraron que el género femenino presenta puntuaciones más altas que los hombres en la Escala para la valoración de la calidad de las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas específicamente a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial a través de esta organización socioeducativa de Córdoba. Sin embargo, no se encontraron diferencias significativas entre hombres y mujeres. Estos datos coinciden con estudios previos similares en lo que las mujeres han obtenido mayor puntuación que los hombres en actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre (Camacho, 2021).

Al igual ocurre con los participantes con 46 años o más, que puntuaron más alto en la Escala para valoración de actividades de ocio y tiempo libre que aquellos familiares con 45 años o menos. En cuanto a la variable años de experiencia como socios de la organización, los familiares que llevan 5 años o más siendo socios de la organización puntuaron más alto que quienes llevan 4 años o menos en la Escala para la valoración de actividades de ocio y tiempo libre. Sin embargo, no se encontraron diferencias significativas entre ambos grupos. Sin embargo, no se han encontrado estudios similares relacionados con esta variable.

En cuanto a la variable años de experiencia como socios de la organización, se observó que los familiares que llevan 5 años o más siendo socios de la organización puntuaron más alto que quienes llevan 4 años o menos en la Escala para la valoración de actividades de ocio y tiempo libre. Sin embargo, no se encontraron diferencias significativas entre ambos grupos. En este caso, tampoco se han encontrado estudios similares relacionados con esta variable.

Y, por último, con relación a la variable de participación en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones, los familiares de los usuarios que sí participan en actividades de ocio organizadas por otras organizaciones presentan puntuaciones más elevadas que los familiares de los usuarios que no participan en

actividades de ocio organizadas por otras organizaciones en la Escala para valoración de actividades de ocio y tiempo libre. Sin embargo, no se encontraron diferencias significativas entre los dos grupos. Es importante destacar que, dado que este estudio se trata de un estudio de casos, no es posible que los resultados puedan generalizarse a toda la población docente.

A modo de conclusión, se puede afirmar que el presente estudio contribuye de manera fehaciente al desarrollo de los ODS relacionados con la igualdad de género, el bienestar, la vida sana y la atención a las personas con discapacidad como es el caso de los objetivos 3: Vida sana y promoción del bienestar; Objetivo 4: Educación inclusiva, equitativa y de calidad; Objetivo 5: Igualdad entre géneros y empoderamiento de mujeres y niñas, y el Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

UNDER INVESTIGATION

Referencias

- Asociación Maximes, actividades de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad. (2022, octubre). *Estatutos de la asociación Maximes*. www.asociacionmaximes.com
- Camacho, R. (2021). *Atribución de la práctica deportiva, de la actividad física, del sexo y de la edad sobre los valores antropométricos, capacidad física y calidad de vida en personas con síndrome de Down usuarias del Centro Down Córdoba*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Córdoba.
- Declaración de los Derechos del Retrasado Mental. (1971). Resolución 2856 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971.
- García de Fez, S. (2019). Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) a la inclusión educativa en la Comunidad Valenciana (2018): 70 años de recorrido normativo. *Revista Interdisciplinar de Direitos Humanos*, 7(1), 121-146.
- Gómez-Heras, M., Gonzalo, L., García-Frank, A., Sarmiento, G., González, L., Muñoz, M.B., García, R., Hontecillas, D., Ureta, M.S. y Canales, M.A. (2014). Geología para sordociegos: una experiencia multisensorial para la divulgación de la ciencia. En *El CSIC en la escuela: investigación sobre la enseñanza de la ciencia en el aula*. Editorial CSIC.
- Illán, N. y Molina, J. (2013). La Filosofía de Escuela de Vida. Sus aportes para la promoción de la vida independiente en el colectivo de personas con discapacidad intelectual. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 7 (1), 23-38.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (3 de septiembre de 2022). *Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia*. www.ine.es
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación (LGE). Boletín Oficial del Estado, núm. 187, de 6 de agosto de 1970.
- Ley de Instrucción Pública de 1857 (Ley Moyano). Regulada por la Junta Provincial de Instrucción Pública.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (LOGSE). Boletín Oficial del Estado, núm. 238, 4 de octubre de 1990.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Boletín Oficial del Estado, núm. 106, 4 de mayo de 2006.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Boletín Oficial del Estado, núm. 295, 10 de diciembre de 2013.
- López, M. y Laviana, M. (2015). La coordinación sociosanitaria en la atención a personas con trastornos mentales graves. *Revista Enfermería Clínica*, 26 (1), 61-67. <https://doi.org/10.1016/j.enfcli.2015.08.006>
- Martin, J. (2018), Responsabilidad social de las organizaciones con la discapacidad. <https://www.somosiberoamerica.org/tribunas/responsabilidad-social-de-las-organizaciones-con-la-discapacidad/>
- Mínguez, C. (2014). Evolución del encierro de personas discapacitadas o historia de la institucionalización en educación especial. En Guerrero López, J. F. y Pérez Galán, R. (Coords.). *La pizarra mágica: una visión diferente de la historia de la educación* (pp. 131-156). Aljibe.
- Muñoz de Dios, M.D., Hernández-Galán, J. y De La Fuente, Y. (2014). Trabajo social y ciudades inteligentes: Hacia una nueva concepción de accesibilidad en los destinos turísticos para la promoción de la autonomía personal. *Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, 3, 63-68.
- Plataforma de Voluntariado de Córdoba. (2021). *Boletín de la PVC*. <https://voluntariadodecordoba.org/noticias/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019), ¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible? <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Téllez, S. B., y Vitvie, N. V. (2020). La discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). *Revista legislativa de estudios sociales y de opinión pública*, 13(27), 75-102.
- Vera, M. I. V., y Gambarte, M. I. G. (2019). Burnout y factores de resiliencia en docentes de educación secundaria. *International Journal of Sociology of Education*, 8(2), 127-152. <https://doi.org/10.17583/rise.2019.3987>
- Warnock, M. (1978). *Special Educational Needs. Report of the Committee of Enquiry into the education of Handicapped Children and Young People*. Majestic's Stationery Office.